



## 1- PODÉIS ESCOGER UNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

### A. Pago único domiciliado

La Universidad cobrará el importe a partir del décimo día siguiente a la realización de la matrícula.

### B. Pago fraccionado domiciliado en tres plazos

El cobro de la matrícula se efectuará en tres plazos:

- a) El primer plazo será a partir del décimo día siguiente a la realización de la matrícula. Orientativamente, en la matrícula del mes de julio el cobro se realizará entre el 8 y 16 de agosto de 2019, y en la matrícula del mes de septiembre el cobro se realizará entre el 20 y 30 de septiembre de 2019.  
Se cobrará el 40% de los créditos matriculados más las tasas administrativas.
- b) El segundo plazo será el 15 de noviembre de 2019.  
Se cobrará el 30% de los créditos matriculados.
- c) El tercer plazo será el 28 de diciembre de 2019.  
Se cobrará el 30% restante de los créditos matriculados.

### C. Préstamo de la Generalitat

Se podrá pagar la matrícula en más plazos. La información detallada sobre cómo financiar los estudios se puede consultar en: <http://agaur.gencat.cat/es>

Para domiciliar el pago se debe consignar los datos de la cuenta en el apartado correspondiente del impreso de matrícula (matrícula presencial) o del programa de automatrícula. Es necesario indicar los datos de la cuenta (código IBAN (24 caracteres)) y del titular de la cuenta (nombre, apellidos y NIF).

El titular de la cuenta bancaria debe ser quien firme la orden de domiciliación que es genera en el momento de la matrícula (cuando se crea una cuenta bancaria o se modifica la existente). Este documento debe entregarse en la Secretaría antes de 10 días a contar desde el momento de la matrícula.

El recibo de matrícula, tanto si se ha realizado de forma presencial como por automatrícula, tiene efectos de notificación. La matrícula que, por cualquier causa, de tenga que abonar fuera del pago por plazos y con posterioridad al tercer plazo, se deberá abonar en efectivo en cualquier de las entidades bancarias que se indiquen en el documento cobratorio.

Los datos bancarios para la domiciliación pueden modificarse mediante el impreso M.2 i se debe presentar en la secretaria del centro con una antelación mínima de quince días al segundo o al tercer plazo de pago. La solicitud debe ir acompañada de una nueva orden de domiciliación SEPA firmada por la persona titular de la cuenta.



## **PAGO DE LA MATRÍCULA DE GRADOS**

### **2- PROCEDIMIENTO Y EFECTOS DEL IMPAGO DE LA MATRÍCULA**

Si la Universidad no puede cobrar el importe total o parcial de la matrícula a través del número de cuenta indicado por el estudiante o a través de cualquier otro modalidad de pago, volverá a enviar el recibo una segunda vez para que lo pague en efectivo, añadiendo al importe total o parcial de la matrícula los porcentajes siguientes:

- Desde la fecha de vencimiento y hasta los tres meses, el 5% de recargo.
- Entre los tres y los seis meses, el 10% de recargo.
- A partir de los seis meses, el 15% de recargo.

La Universidad notificará al estudiante el importe pendiente y le enviará un documento de pago que incluirá el recargo inicial del 5%, que tendrá una validez de tres meses.

El estudiante deberá abonar el importe pendiente antes de la fecha de vencimiento del recibo que se le enviará adjunto a la notificación.

La notificación se realizará electrónicamente mediante comparecencia en la sede electrónica de la Universidad de Lleida y aviso enviado al móvil y a la dirección electrónica institucional (.....@alumnes.udl.cat), facilitada a los estudiantes en el momento de formalizar la matrícula de primer curso.

Transcurrido el plazo de tres meses, el o la estudiante que no haya hecho efectivo el pago tendrá que solicitar en la secretaria del centro un nuevo documento de pago, que incluirá el recargo correspondiente, dependiendo del plazo transcurrido.

En el momento que la Universidad haga la notificación por impago al o la estudiante, su matrícula quedará suspendida hasta que abone el importe correspondiente.

Como consecuencia de esta suspensión el o la estudiante no podrá realizar ninguna modificación de matrícula, obtener certificados académicos, trasladar el expediente, solicitar el título ni hacer ninguna nueva matrícula en el curso siguiente, en la misma titulación u otra.

### **3- ESTUDIANTADO DE NUEVO INGRESO PENDIENTE DE REASIGNACIÓN DE PLAZA**

El o la estudiante que esté pendiente de admisión a través del proceso de preinscripción universitaria en otros estudios de la Universidad de Lleida o en otra universidad, deberá indicarlo en la automatrícula (módulo de estadísticas) y deberá pagar la matrícula como se indica a continuación:

En el plazo de diez días después de haber realizado la matrícula tendrá que abonar en efectivo el importe correspondiente a las tasas de expediente académico y del seguro obligatorio en una de las entidades bancarias que se indican en el recibo de matrícula.



## PAGO DE LA MATRÍCULA DE GRADOS

Si antes del 30 de septiembre de 2019 el o la estudiante no comunica lo contrario en la secretaria del centro, se entenderá que quiere continuar matriculado en este grado y se cobrará el resto del importe de la matrícula según la modalidad escogida en la automatrícula: único domiciliado, fraccionado en tres plazos o préstamo AGAUR.

Al o a la estudiante que obtenga plaza en otra titulación de la UdL o en otra universidad pública con posterioridad al 30 de septiembre de 2019 se le devolverá el importe correspondiente a los créditos académicos y la tasa de apoyo al aprendizaje, siempre y cuando solicite la anulación de la matrícula antes de la fecha indicada en el decreto de precios que publica la Generalitat de Catalunya para el curso académico 2019-2020.

No se devolverán dichos importes cuando la reasignación se produzca por un cambio de preferencias solicitado por el o la estudiante o porque haya hecho una nueva preinscripción.